



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
CREADO POR LEY N° 16200
INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS EN LA PARTIDA N°11955424

Surco, 19 de noviembre 2024

RESOLUCIÓN N° 001-CG-CN-CMVP-2024

VISTOS:

La Resolución N°025-CN-CMVP-2024 de fecha 23 de octubre 2024, que declara en Reorganización al Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa amparada en el artículo 63° del Reglamento Electoral del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Los acuerdos de la sesión del Consejo Nacional del CMVP, de fecha 23 octubre 2024

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar una Comisión que reorganice el Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa y designe un Comité Electoral Departamental encargado de llevar a cabo el proceso electoral en el Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa para la elección del correspondiente Consejo Departamental de manera transparente y pegado a las normas que rigen a los médicos veterinarios en el Perú;

Que, los ex directivos y ex miembros de Comités Electorales Departamentales tienen las competencias necesarias para la buena dirección de un proceso de reorganización en función a la experiencia obtenida durante la gestión de su Colegio Departamental;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Comité de Reorganización del Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa a los médicos veterinarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CMVP	CARGO
KELWIN RICHARD BELTRAN ALCO CER	4877	Presidente
MARTIN GONZALES PAREDES	2232	Miembro
VICTOR JOFFRE PAREDES TEJADA	4847	Miembro
RENZO PAUL PASTOR ALATRISTA	3927	Miembro
GUILLERMO ALONZO OBANDO SANCHEZ	4118	Miembro

SEGUNDO: ENCARGAR LAS FUNCIONES siguientes al Comité de reorganización:

- a) Designar al Comité Electoral Departamental de Arequipa.
- b) Brindar el apoyo al Comité Electoral Departamental para que lleve a cabo las elecciones del Consejo Departamental de manera transparente y legal.
- c) Custodiar los bienes y acervo documentario del Colegio Departamental de Arequipa hasta que la nueva directiva asuma el cargo.
- d) Rendir informe de lo actuado al Comité de Gestión una vez culminadas sus funciones.



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 16200

INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS EN LA PARTIDA N°11955424

TERCERO: COMUNICAR a los miembros designados como Comité de Reorganización la presente Resolución.

M.V. FERNANDO ISMAEL ADRIANO CHILQUILLO
DECANO (i)
Comisión de Gestión
Consejo Nacional
COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

M.V. SONIA ESTELA MAR ESPINO
SECRETARIA
Comisión de Gestión
Consejo Nacional
COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ